

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**ANUNCIO****3.532**

Extracto de la Resolución de 23 de agosto de 2024 del Ayuntamiento de Tegui se, por la que se convocan Subvenciones a Entidades, Clubes, Asociaciones Deportivas y Escuelas de Interés Municipal 2023/2024.

BDNS (Identif.): 782157.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782157>).

Primero. Beneficiarios: Entidades, clubes, asociaciones y escuelas deportiva de interés municipal cuya finalidad sea la promoción, iniciación y fomento de la actividad física y el deporte en el Municipio de Tegui se.

Segundo. Objeto: Acciones o programas cuya finalidad sea la promoción, iniciación y fomento de la actividad física y el deporte en el Municipio de Tegui se y que correspondan al periodo que va desde el 1 de julio de cada año al 30 de junio del año siguiente.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones para entidades, clubes, asociaciones deportivas y escuelas de interés municipal insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, anexo al número 92, de 29 de julio de 2024.

Cuarto. Importe: CUATROCIENTOS MIL (400.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Tegui se, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

158.160

ANUNCIO**3.533**

Extracto de la Resolución de 23 de agosto de 2024 del Ayuntamiento de Tegui se, por la que se convocan Subvenciones para Asociaciones de Conservación Ambiental 2024.

BDNS (Identif.): 782172.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782172>).

Primero. Beneficiarios: Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en materia de sostenibilidad para la defensa del medioambiente desarrolladas en el término municipal de Tegui se.

Segundo. Objeto: Actividades ambientales, especialmente aquellas destinadas a difundir valores naturales del municipio de Tegui se.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones para asociaciones de conservación ambiental, inserta en

la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, anexo al número 92, de 29 de julio de 2024.

Cuarto. Importe: QUINCE MIL (15.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Teguiise, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

158.157

ANUNCIO

3.534

Extracto de la Resolución de 23 de agosto de 2024 del Ayuntamiento de Teguiise, por la que se convocan Subvenciones para Proyectos de Igualdad 2024.

BDNS (Identif.): 782181.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782181>).

Primero. Beneficiarios: Entidades, asociaciones, federaciones y organismos no gubernamentales sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en el área de Igualdad, debiendo integrar el principio de igualdad de género.

Segundo. Objeto: Proyectos dirigidos a la integración de la igualdad de género mediante la erradicación de la violencia de género, igualdad de oportunidades, modificación de estereotipos y roles de género, acceso y control de recursos, participación social de las mujeres, educación en igualdad, cuyo ámbito de actuación incluya el municipio de Teguiise.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones para proyectos de Igualdad, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, anexo al número 92, de 29 de julio de 2024.

Cuarto. Importe: DIEZ MIL (10.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Teguiise, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

158.153

ANUNCIO

3.535

Extracto de la Resolución de 23 de agosto de 2024 del Ayuntamiento de Teguiise, por la que se convocan Subvenciones a Proyectos de Acción Social 2024.

BDNS (Identif.): 782140.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782140>).

Primero. Beneficiarios: Entidades, asociaciones, federaciones, fundaciones y organismos no gubernamentales sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en el área de acción social.

Segundo. Objeto: Actividades de acción social dirigidas a satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de los colectivos sociales más vulnerables en el ámbito municipal, así como aquellas de ámbito insular que presten atención a colectivos residentes en el Municipio de Tegui se.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases de subvenciones para acción social, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, anexo al número 92, de 29 de julio de 2024.

Cuarto. Importe: CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Tegui se, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

158.147

ANUNCIO

3.536

Extracto de la Resolución de 16 de noviembre de 2023 del Ayuntamiento de Tegui se, por la que se convocan Subvenciones a Agrupaciones Folklóricas y Asociaciones Musicales y Culturales de raíz Popular o Tradicional 2024.

BDNS (Identif.): 782214.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782214>).

Primero. Beneficiarios: Agrupaciones folklóricas y asociaciones musicales y culturales sin fines lucrativos de raíz popular.

Segundo. Objeto: Actividades destinadas a mantener, promocionar y divulgar la actividad cultural dentro y fuera del municipio de Tegui se a través de un proyecto cultural.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases de subvenciones para agrupaciones folklóricas, asociaciones musicales y culturales de raíz popular, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, anexo al número 92, de 29 de julio de 2024.

Cuarto. Importe: SETENTA MIL (70.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Teguiise, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

158.145

ANUNCIO

3.537

Extracto de la Resolución de 23 de agosto de 2024 del Ayuntamiento de Teguiise, por la que se convocan Subvenciones para Entidades y Asociaciones que Desarrollen sus Actividades en el Área del Mayor 2024.

BDNS (Identif.): 782192.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782192>).

Primero. Beneficiarios: Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades lúdico-festivas en el área del mayor y que tengan su sede social en el pueblo del término municipal objeto del desarrollo del proyecto o actividad.

Segundo. Objeto: Proyectos o programas que fomenten la participación del colectivo de personas mayores en la vida social del municipio de Teguiise mediante la dinamización, actividades terapéuticas, lúdicas, físicas, sociales y formativas que favorezcan la calidad de vida, los lazos de solidaridad y ayuda mutua, fomenten la autonomía y promuevan el envejecimiento activo del colectivo de mayores del Municipio de Teguiise.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones para entidades y asociaciones que desarrollen sus actividades en el área del Mayor, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, anexo al número 92, de 29 de julio de 2024.

Cuarto. Importe: VEINTICINCO MIL (25.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Teguiise, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

158.144

ANUNCIO

3.538

Extracto de la Resolución de 23 de agosto de 2024 del Ayuntamiento de Teguiise, por la que se convocan Subvenciones para el Desarrollo y Mantenimiento del Sector Agrario, Ganadero y Pesquero de Teguiise 2024.

BDNS (Identif.): 782202.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782202>).

Primero. Beneficiarios: Entidades, asociaciones, federaciones, cooperativas, sociedades de transformación agrarias, ganaderas y cofradías de pescadores, agricultores/as, ganaderos/as, y pescadores/as del municipio de Tegui se.

Segundo. Objeto: Actividades de mantenimiento y mejora del sector agrícola, ganadero y pesquero del Municipio de Tegui se.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones para el desarrollo y mantenimiento del sector agrario, ganadero y pesquero, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, anexo al número 92, de 29 de julio de 2024.

Cuarto. Importe: CINCUENTA Y OCHO MIL (58.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Tegui se, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

158.134

ANUNCIO

3.539

Extracto de la Resolución de 23 de agosto de 2024 del Ayuntamiento de Tegui se, por la que se convocan Subvenciones a Proyectos Deportivos 2023.

BDNS (Identif.): 782255.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782255>).

Primero. Beneficiarios: Entidades, clubes y asociaciones deportivas que tengan su domicilio social en el Municipio de Tegui se o que siendo de otro municipio diferente realicen la actividad objeto de la subvención dentro o fuera del municipio por no existir ninguna entidad, que pueda llevar a cabo la misma.

Segundo. Objeto: Actividades de promoción, iniciación y/o fomento de la actividad física y el deporte mediante proyectos que no interfieran en la actividad natural del club y cuyo beneficio repercuta en el Municipio de Tegui se y que corresponda al periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones para proyectos de entidades, clubes, asociaciones deportivas y escuelas de interés municipal, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, anexo al número 92, de 29 de julio de 2024.

Cuarto. Importe: SESENTA Y CINCO MIL (65.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Tegui se, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

158.126

ANUNCIO

3.540

Extracto de la Resolución de 23 de agosto de 2024 del Ayuntamiento de Teguiise, por la que se convocan Subvenciones para Centros Socio Culturales 2024.

BDNS (Identif.): 782226.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782226>).

Primero. Beneficiarios: Asociaciones y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades lúdico-festivas en los centros socio culturales del municipio, que tengan sede social en el pueblo del término municipal objeto del desarrollo del proyecto o actividad.

Segundo. Objeto: Actividades, proyectos, suministros y/o servicios de actividad anual del centro dentro de su programación, de utilidad pública o interés social a desarrollar en el Municipio de Teguiise.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones para centros socio culturales, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, anexo al número 92, de 29 de julio de 2024.

Cuarto. Importe: NOVENTA MIL (90.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Teguiise, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

158.107

ANUNCIO

3.541

Extracto de la Resolución de 23 de agosto de 2024 del Ayuntamiento de Teguiise, por la que se convocan Subvenciones para Fomento de Actividades de Festejos y Actos Populares y Asociaciones y Grupos del Carnaval 2024.

BDNS (Identif.): 782242.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782242>).

Primero. Beneficiarios: Asociaciones y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades lúdico-festivas dentro del calendario municipal de festividades de los diferentes pueblos del municipio de Teguiise, además de agrupaciones participantes en las festividades del Carnaval.

Segundo. Objeto: Proyectos y actividades lúdico-festivas de programación anual, de utilidad pública o interés social a desarrollar en el Municipio de Teguiise. Siendo las fiestas populares las encuadradas en el calendario municipal de festividades de los diferentes pueblos del municipio de Teguiise, además de las participaciones en la festividad del Carnaval.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases de subvenciones para fomento de actividades de festejos y actos populares y asociaciones y grupos de Carnaval, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, anexo al número 92, de 29 de julio de 2024.

Cuarto. Importe: CIEN MIL (100.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Teguiise, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

158.100

Secretaría General

ANUNCIO

3.542

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 9 de julio de 2024 la Modificación Presupuestaria 19/2024 para Transferencia de Crédito y Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio económico 2024, Expediente 5.755/2024, se expone al público el mismo durante QUINCE DÍAS, como plazo para presentación de alegaciones.

Teguiise, a diez de julio de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez

158.776



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Franqueo
concertado
23/1